



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 054-2025-EPS-M/GG/GAF/OC de fecha 23 de mayo de 2025, Informe N° 570-2025-EPS-M/GG/GO de fecha 21 de mayo de 2025, Informe N° 337-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 14 de mayo de 2025, Carta N° 003-2025/SUP.CONS-RED-JARD-M de fecha 22 de abril de 2025, Carta N° 02-2025/CSJ/RC de fecha 28 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2024-EPS-M/GG, de fecha 26 de enero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2625078, y presupuesto total ascendente S/ 275,317.94 (Doscientos setenta y cinco mil trescientos diecisiete con 94/100soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 098-2024-EPS-M/GG, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-OBRAS-EPS-M/CS- 1 Convocatoria referencia a la contratación de la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2625078, por el valor referencial de S/ 262,207.56 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Siete con 56/100 Soles), conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2024-EPS-M/GG, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-EPS-M/CS-I Convocatoria, para la contratación de la ejecución



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRI - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2625078, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución;

Que, con fecha 12 de setiembre de 2024 el comité de selección, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-EPS-M/CS Primera convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, al CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes de dicho contrato;

Que, con fecha 02 de octubre de 2024, la EPS MOYOBAMBA S.A. y el CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES, suscribieron el Contrato N° 04-2024-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2625078, por un monto total de S/ 199,988.82 (Ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 82/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, y plazo de ejecución de 60 días calendario;

Con fecha 04 de octubre de 2024, se suscribe el Acta de entrega de terreno para la ejecución de obra, y con fecha 07 de octubre de 2024, se suscribe el Acta de Inicio de ejecución de obra, estando presente el plantel técnico de la entidad, el contratista y el supervisor de obra;

Que, mediante Orden de Servicios N° 2400549, de fecha 27 de setiembre de 2024, la EPS MOYOBAMBA S.A. contrata a la empresa ALVA GROUP CONTRATISTAS E.I.R.L., para el servicio de consultoría para supervisión de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2625078;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 141-2024-EPS-M/GG, de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprobó el Cronograma Actualizado de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI N° 2625078, presentada por el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 002-2024/FPR/S.O, de fecha 29 de octubre de 2024, en mérito al Contrato N° 04-2024-EPS-M/GG de fecha 02 de octubre de 2024;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Aporte Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 178-2024-EPS-M/GG, de fecha 16 de diciembre de 2024, se designó al Comité de Recepción de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078;

Que, con fecha 24 de enero de 2025, se constituyeron en la urbanización Los Jardines los miembros del Comité de Recepción de Obra de la EPS Moyobamba S.A., el contratista Consorcio Saneamiento Jardines, el residente de obra y el ingeniero supervisor. Durante la inspección realizada para la recepción de la obra, se señalaron las observaciones correspondientes, las cuales quedaron registradas en el Acta de Observaciones N.º 01 de la Obra;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DE OBRA, de fecha 20 de febrero de 2025, el comité de recepción de obra, el contratista Consorcio Saneamiento Jardines, el residente de obra y el ingeniero supervisor, proceden a recepcionar la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, verificando la subsanación de observaciones precisando que defectos o fallas que presente la infraestructura, antes del vencimiento del periodo de responsabilidades serán consideradas como VICIO OCULTOS;

Que, mediante Informe N° 001-2025/JWMCH/RO, de fecha 28 de marzo de 2025, el Ing. Jhonny Wilson Mamani Choque - Residente de Obra, remite al CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES la Liquidación Técnica y Financiera de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2625078;

Que, mediante Carta N° 002-2025/CSJ/RC, de fecha 28 de marzo de 2025, el Representante Común del CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES corre traslado al titular de la EPS MOYOBAMBA S.A., la Liquidación Técnica y Financiera de obra correspondiente a la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 003-2025/SUP.CONNS-RED-JARD-M, de fecha 22 de abril de 2025, el ING. FERNANDO PORTOCARRERO ROJAS - Jefe de Supervisión, corre traslado al titular de la EPS MOYOBAMBA S.A. la opinión técnica a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, para el trámite respectivo;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

Que, mediante Informe N° 337-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 14 de mayo de 2025, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, señala que, de realizado el análisis correspondiente se tiene lo siguiente:

"(...)"

3.4. Liquidación de Contrato de Ejecución

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 286655

Entidad : EPS MOYOBAMBA S.A.

Ubicación : DISTRITO DE MOYOBAMBA-PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN

Contratista : CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES

Residente ING. JHONNY WILSON MAMANI CHOQUE

Inspector: ING. FERNANDO PORTOCARRERO ROJAS

LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.1 AUTORIZADO		SIN IGV
MONTO NETO PAGADO		199,988.82
ADICIONALES		0.00
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		0.00
DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO	-	
DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES	-	
TOTAL AUTORIZADO		199,988.82
1.2.1 PAGADO		SIN IGV
MONTO NETO PAGADO		178,959.94
ADICIONALES		0.00
REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL		0.00
DEDUCCION DE ADELANTO EN EFECTIVO		0.00
DEDUCCION DE ADELANTO EN MATERIALES		0.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

TOTAL PAGADO 178,959.94

SALDO

CONTRATO PRINCIPAL	0.00
REAJUSTE	4,709.34
DEDUCCION DE ADELANTOS DIRECTO Y MATERIALES	0.00
OTROS	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA SIN IGV	4,709.34

II.- FONDO DE GARANTIA

2.1	RETENIDOS	19,998.88
2.2	DEVUELTOS	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		19,998.88

III.- PENALIDADES

3.1	AUTORIZADO	1,030.00
3.2	DESCONTADO	1,030.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00

IV.- RESARCIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA

4.1	DE CONFORMIDAD AL ART. 161° DEL R.L.C.E.	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)

	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.- AUTORIZADO	4,709.34	-
II.- FONDO DE GARANTIA	19,998.88	-



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
III.-	PENALIDADES	-	-
IV.-	RESARCIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA	-	-
	TOTALES	4,709.34	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			4,709.34

De lo antes señalado, el saldo a favor del contratista corresponde al monto de S/ 4,709.34 Soles, así mismo de haberse NOTA procedido con la retención del fondo garantía corresponde su devolución del monto de S/ 19,998.88 Soles.

De los cálculos antes efectuados, se precisa lo siguiente:

- El monto contractual de la Ejecución de Obra de S/ 199,998.82 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 82/100 Soles), dando un reajuste total de las valorizaciones es de S/ 4,709.34 (Cuatro Mil Setecientos Nueve con 34/100 Soles), llegando hacer el monto total de la obra de S/ 204,698.16 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 16/100 Soles).
- La entidad devolverá la retención del 10% realizada por fiel cumplimiento, siendo un monto de S/ 19,998.88 (Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 88/100 soles).
- El Monto a facturar por contratista es de S/ 4,709.34 (Cuatro Mil Setecientos Nueve con 34/100 Soles), del cálculo de reajustes.

(...)

3.6. Costo Total de la Inversión

El monto total de ejecución física de la obra, asciende a la suma de S/ 204,698.16 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 16/100 Soles); el monto total del Contrato de Consultoría de Supervisión, asciende a la suma de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Soles); finalmente el Costo total de la Inversión, es de S/.217,698.16 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 16 /100 Soles).

4. CONCLUSIONES

4.1. El Monto a facturar por el contratista CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES del cálculo de reajustes de las valorizaciones tramitadas, asciende a la suma de S/ 4,709.34 (Cuatro Mil Setecientos Nueve con 34/100 Soles).

4.2. Que, la liquidación técnica y financiera de la ejecución de la obra asciende a la suma de S/ 204,698.16 (Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 16/100 Soles). Que, la liquidación de la consultoría de la supervisión asciende a la suma de S/ 13,000.00 (Trece Mil Con 00/100 Soles).





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

4.3. Que el Costo total de la Inversión IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI: 2625078., es de **S/.217,698.16 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 16 /100 Soles)**

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Se recomienda a la GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA S.A. solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir el ACTO RESOLUTIVO correspondiente la Liquidación Técnico y Financiera de la Inversión IOARR: CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI: 2625078, cuya suma asciende El Costo total de la Inversión, es de **S/.217,698.16 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 16 /100 Soles)**, dicho acto resolutive tiene ser aprobado antes del 27 de mayo.

5.2. Se recomienda a la Gerencia de Operaciones solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas cancelar a la empresa contratista CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES la suma de S/ 4,709.34 (Cuatro Mil Setecientos Nueve con 34/100 Soles), correspondiente al cálculo de reajustes de las valorizaciones.

(...)"

Que, mediante Informe N° 570-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 21 de mayo de 2025, el Gerente de Operaciones solicita la emisión del acto resolutive para la liquidación técnica y financiera de la obra "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, señalando se sirva disponer lo necesario para que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el acto resolutive correspondiente, tal como lo recomienda el informe técnico emitido;

Que, mediante Informe N° 054-2025-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Contabilidad de la revisión y análisis precisa que al 30-04-2025 se ha facturado el monto total de S/ 212,988.82 (Doscientos doce mil novecientos ochenta y ocho con 82/100 soles) correspondiente a la ejecución de obra el importe de S/ 199,988.82 y por el servicio de supervisión el importe de S/ 13,000.00, asimismo informa que existe una diferencia por pagar al ejecutor de obra el importe de S/ 4,709.34, por lo que el monto total de la obra es de S/ 217,698.16 que incluye ejecución de obra por S/ 204,698.16 y supervisión el importe de S/ 13,000.00; en tal sentido se da la conformidad del monto de inversión de la obra y supervisión; asimismo, en la resolución de aprobación de la liquidación se debe incluir el monto de supervisión de la obra, para proceder a la reclasificación de la cuenta contable de obras en curso a su cuenta matriz;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

Que, mediante proveído s/n, de fecha 26 de mayo de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió todo el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 209° detalla el procedimiento y los plazos que deben cumplir tanto el contratista como la entidad en el trámite de liquidación de obra, estableciendo lo siguiente:

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formulada. (...);

Que, de acuerdo con el Anexo N° 1 – Definiciones del Reglamento, se entiende por liquidación de contrato al "cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico";

Por las consideraciones que anteceden, considerando que la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de la obra IOARR "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FONDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, cuenta con la conformidad de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

Gerencia de Operaciones y del Supervisor; resulta necesario se proceda a emitir la resolución que apruebe la liquidación de la obra antes señalada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Contabilidad, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la liquidación final del Contrato N° 04-2024-EPS-M/GG suscrito el 02 de octubre de 2024, entre la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMIA – EPS MOYOBAMBA S.A. y el CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES, para la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, con un costo total de S/ 204,698.16 (Doscientos cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 16/100 Soles), y un saldo a favor del contratista, por el monto de S/ 4,709.34 (Cuatro mil setecientos nueve con 34/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL
CONTRATO PRINCIPAL	199,988.82
ADICIONALES	0.00
DEDUCTIVOS	0.00
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
TOTAL, VALORIZADO OBRA PRINCIPAL	199,988.82
REAJUSTES POR FÓRMULA POLINÓMICA	4,709.34
COSTO TOTAL DE LA OBRA	204,698.16

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** la liquidación final del servicio de consultoría para la Supervisión de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) TRAMO FUNDO EL COLIBRÍ - URBANIZACIÓN LOS JARDINES, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2625078, por el monto de S/ 13,000.00 (Trece mil con 00/100 soles).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2025-EPS-M/GG

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que la presente resolución se expide en virtud de la solicitud y conformidad emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras a través del Informe N° 337-2025-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 14 de mayo de 2025 y Gerencia de Operaciones mediante Informe N° 570-2025-EPS-M/GG/GO, de fecha 21 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – **APROBAR** el saldo a favor del contratista CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES, el monto de S/ 4,709.34 (Cuatro mil setecientos nueve con 34/100 Soles) del cual se ha ejecutado el cálculo de reajustes por fórmula polinómica.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas tome en consideración la devolución de las retenciones del fondo de garantías a favor del contratista CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, inserte la presente resolución en el expediente de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-EPS-M/CS Primera Convocatoria, y ejecutar la incorporación en los activos de la EPS MOYOBAMBA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – **DISPONER** a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO NOVENO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa CONSORCIO SANEAMIENTO JARDINES (contratista ejecutor de la obra), ALVA GROUP CONTRATISTAS E.I.R.L. (supervisor de obra), Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
[Firma manuscrita]
Ing. Iván Gustavo Redegui Acevedo
GERENTE GENERAL